

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Programación e Inversiones.

Código: 1053410.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-2.261.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 3 de diciembre de 2001, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 3.12.2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8.1.2002, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el Anexo I, en las plazas docentes de Facultad, en la núm. 40/212 de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Parasitología», donde dice: Actividad docente: «Parasitología (Licenciatura de Medicina)», debe decir: «Actividad docente: Parasitología (Licenciatura de Farmacia)».

En la plaza núm. 54/141 de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Traducción e Interpretación», donde dice: «Actividad docente: Traducción General Inversa (Inglés). Traducción Científico-Académica Inversa (Inglés)», debe decir: «Actividad docente: Traducción General Inversa (Inglés). Traducción Científico-Técnica Inversa (Inglés)».

En la plaza núm. 67/010 de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho Procesal», donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de méritos».

En las plazas docentes de Escuela Universitaria, en la núm. 1/226 de Catedrático de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», donde dice: «Actividad docente: Psicología de la Educación», debe decir: «Actividad docente: Psicología de la Educación. Campus de Melilla».

Granada, 18 de diciembre de 2001.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan